



CONCEJO MUNICIPAL

RECONQUISTA

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMENICA"

"50° ANIVERSARIO DE LA FILIAL DE PEDIATRIA DE RECONQUISTA"

Comisión de HACIENDA

Vicepresidente: Kreni Walter O

Reconquista, 11 de agosto de 2025.-

DESPACHO 20/25

Los miembros de la Comisión de Hacienda, en la reunión llevada a cabo en la Sala de sesiones del Concejo Municipal el día Lunes 11 de agosto, atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

EXPEDIENTES:

1. Expte N° -388/2025- NATALIA DEGIUSTI- NOTA-REF- SOLICITUD DE EXIMICION DE T.G.I PERIODO 2025.-

DESPACHO: APROBADO EXIMICION PERDIODO (AGOSTO – DICIEMBRE INCLUSIVE) 2025

2. Expte N° -430/2025 – DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL-Nota- Ref- ELEVA CORTE EJECUCION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO

DESPACHO: PENDIENTE CON INVITACION A MATIAS MASSAT

3. Expte N° -432/2025- DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. - Nota- ELEVA MENSAJE N°35/25- DECRETO 258/25 OBSERVACION TOTAL ORD, N°9319/25 (S/CONDONACION Y EXIMICION DE DEUDA A AMARO TABAREZ).-

DESPACHO: PENDIENTE

4. Expte N° -442/2025- DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. - Nota- SOLICITANDO PRORROGA PRESENTACION PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026

DESPACHO: APROBADO



CONCEJO MUNICIPAL

RECONQUISTA

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMENICA"

"50° ANIVERSARIO DE LA FILIAL DE PEDIATRIA DE RECONQUISTA"

Comisión de HACIENDA

Vicepresidente: Kreni Walter O

EXP 388/25

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°...../25

Artículo 1°). - **EXÍMASE** del pago de la Tasa General de Inmuebles por los Períodos Agosto, septiembre, octubre, noviembre, Diciembre (inclusive) del año 2.025 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N°002/28/012/000 DEGIUSTI OSCAR A.G (DEGIUSTI GUSTAVO, DEGIUSTI DELIA)

Artículo 2°). - **El beneficio de CONDONACIÓN y/o CONSOLIDACIÓN y/o DIFERIMIENTO** otorgado, de ninguna manera se extiende a los gastos generados como consecuencia del inicio y/o prosecución de acciones de cobro por vía de apremio por parte de la Municipalidad de Reconquista. Asimismo, los planes de pagos concedidos en la presente Ordenanza para la cancelación de deudas en concepto de Tasa General de Inmuebles y/o Derecho de Registro e Inspección, quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias específicas, como así también - en su caso- al estricto cumplimiento e ingreso de las cuotas o períodos fiscales mensuales del respectivo tributo corriente cuyos vencimientos se produzcan a partir de la formalización de los citado planes o convenios y hasta su correspondiente cancelación - pena de que el no pago de dos (2) cuotas o períodos fiscales del tributo corriente determinará asimismo la Caducidad - con pérdida de los beneficios y plazos otorgados- de los referidos planes o convenios de pagos.

Artículo 3°). - **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 DE AGOSTO DE 2025



CONCEJO MUNICIPAL

R E C O N Q U I S T A

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMENICA"
"50° ANIVERSARIO DE LA FILIAL DE PEDIATRIA DE RECONQUISTA"

Comisión de HACIENDA

Vicepresidente: Kreni Walter O

Reconquista 11 de agosto de 2025

Al secretario de
Desarrollo Económico
CPN: Matías Masat;

De nuestra Consideración:

Este Concejo Municipal, en su sesión Ordinaria celebrada en la víspera, dio tratamiento a la nota 07/08/25, elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, obrante en el expediente 442/25, donde hacen conocer la imposibilidad de presentar el proyecto de Ordenanza de Presupuesto 2026, y el proyecto de Ordenanza Tributaria anual en virtud de no contar con los indicadores del provincial y nacional; este cuerpo ha considerado entendibles tales argumentos, por lo que se le otorga la prórroga solicitada hasta el 31 de octubre del corriente año.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente.